

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

**COMISIÓN
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD**

Considerando que:

1- Los aportes que han buscado trastocar los modelos educativos exógenos (Conductistas y mecanicistas) y que enfatizan la autonomía del sujeto cognitivo a partir de formas específicas de conocer y comprender el medio, han sido desvirtuados por instituciones como la UNESCO. Como producto de este uso vacío y descontextualizado de contenidos en otro tiempo revolucionarios en el campo de la pedagogía, se ha trastocado el sentido de autonomía del sujeto cognitivo. Es así como han fundamentado y disfrazado la contra reforma neoliberal.

La desresponsabilización del Estado en materia de financiamiento y calidad de la educación pública es una tendencia que si bien se manifiesta en el nivel internacional, también pretende aplicarse en Costa Rica. Tanto en el nivel internacional, como en el nivel nacional esta tendencia se explica por:

La necesidad de acumulación del sistema capitalista que trastoca la educación como derecho humano fundamental en educación como mercancía.

La existencia de una considerable oferta educativa privada que compite con la educación pública, incluso en materia de financiamiento.

Al mismo tiempo, en forma sistemática se ha venido deslegitimando la educación pública al poner en “tela de duda” a los actores del proceso de enseñanza aprendizaje: Personal docente y administrativo, estudiantes.

Por tanto, la XLII Asamblea Anual Ordinaria resuelve:

1- Mantener vigilancia y control sobre los cambios propuestos por los sectores hegemónicos costarricenses que involucren nuestra legislación educativa; prestando especial atención a que el discurso no oculte cambios que pretendan materializar la contra reforma neoliberal.

2- Generar un proceso de resistencia sindical para garantizar que la educación pública costarricense permanezca bajo la tutela del Estado, específicamente del Ministerio de Educación Pública, luchando por la mejora constante de la calidad de la educación pública, asegurando los recursos necesarios.

3- Dada la tendencia impuesta por organismos financieros como el BID o el Banco Mundial tendiente a desregular la jornada laboral docente, se resuelve vigilar y controlar

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

cualquier cambio que se quiera impulsar y que afecte a los instrumentos que tutelan las formas de contratación públicas en Costa Rica, tal es el caso de la legislación pertinente que contempla el Estatuto de Servicio Civil.

4- Establecer una estrategia sistemática y clara que permita hacer realidad nuestra convención colectiva con el objeto de que garantice no sólo nuestros derechos laborales, sino la calidad de la educación pública en Costa Rica, la cual debe ser inclusiva, solidaria y equitativa. Esto es una educación que sea pilar fundamental de la sociedad.

En concordancia con la vigilancia permanente que garantice la calidad de la educación, el SEC incluirá en su agenda de lucha sindical, la exigencia a las autoridades del Ministerio de Educación Pública y del Poder Ejecutivo, de que hagan efectiva una regulación que fiscalice la calidad de la educación que imparten las universidades privadas. Muchas trabajadoras y trabajadores de la educación recurren a estas instancias para mejorar su calificación profesional, sin embargo, en muchos casos no reciben una educación de calidad a pesar de los altos costos que deben pagar; esto afecta la calidad de su formación profesional.

El proceso de enseñanza aprendizaje debe ser coherente con todos los actores que conforman las comunidades educativas, las medidas aisladas o inconexas perjudican la calidad de la educación pública. Así, se pregona en el papel que los programas de estudio se han diseñado a partir de principios constructivistas, sin que esto tenga un asidero práctico en el modelo educativo que se aplica en las aulas; tal es el caso de las pruebas estandarizadas para obtener el título de bachillerato, las cuales no solo contradicen los principios constructivistas, sino que atentan contra la generación de verdaderas propuestas de evaluación que sean parte integral de la formación académica de las y los estudiantes.

El SEC realizará una campaña de información y sensibilización dirigida a las comunidades educativas, trabajará las alianzas necesarias accionará política y sindicalmente para lograr la eliminación de las pruebas de bachillerato, las cuales están basadas en principios conductistas y de procesos de “reingeniería” alimentados por el modelo neoliberal.

5- En la actual administración de la Presidenta Laura Chinchilla se viene concretando una serie de medidas y proyectos en el campo educativo, de carácter curricular y administrativo. Esto al margen de una reforma educativa integral con participación del magisterio, la comunidad educativa y otros actores de la sociedad.

En este contexto, el SEC dará seguimiento a las implicaciones de los cambios en materia de educación indígena, con el propósito de definir una posición desde el sindicato, frente a los mismos; en conformidad con el convenio y resoluciones de la OIT.

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

De esta manera, el SEC es congruente con principios como: no discriminación, equidad y respeto a nuestros pueblos originarios.

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

**COMISIÓN
SEGURIDAD SOCIAL**

Considerando que:

La ley de desconcentración hospitalaria deviene directamente de los acuerdos tomados entre neoliberales, conocidos como “Pacto Figueres Calderón”. Entre los objetivos más importantes trazados por los sectores hegemónicos en dicho pacto, se encontraba la implementación de un CUASIMERCADO para sustituir el modelo de gestión administrativa que históricamente había tenido la seguridad social costarricense. Este modelo de gestión combina el derecho público y el derecho privado y por ello se ha convertido en “legal” pero no en legítimo, es una gestión que permite que entes privados maximicen ganancias desde el presupuesto de la seguridad social.

Esta combinación público-privada desde el modelo de gestión, está socavando “el espíritu” que debe regir constitucionalmente la seguridad social: los principios de equidad, solidaridad y universalidad.

Nuestra oposición al modelo de gestión conocido como CUASIMERCADO está basada, no sólo en las consecuencias negativas que ha tenido en nuestro país, sino en las experiencias de países como Chile y Colombia, las cuales hemos investigado, concluyendo que se trata del mismo modelo pero aplicado con un ritmo y profundidad mayor. Las experiencias de ambos países dejan en claro “el punto de llegada del cuasi mercado”, esto es el establecimiento de un mercado real, un modelo de gestión inconexo y con ofertas de acceso a la salud, diferenciadas en razón de la clase social.

Por tanto, la XLII Asamblea Anual Ordinaria resuelve:

1- Sostener un posicionamiento político por parte de nuestro sindicato que declara a la seguridad social costarricense en emergencia, especialmente porque los principios de solidaridad, equidad y universalidad que rigen el acceso de las grandes mayorías al derecho a la salud, se encuentran amenazados por el modelo de gestión que se conoce como CUASIMERCADO.

2- En concordancia con la primer resolución definimos dos niveles estratégicos para incidir en la lucha por defender la seguridad social costarricense: El primer nivel es “hacia dentro” de nuestro sindicato y el segundo es “hacia afuera” y toma en cuenta a la gran cantidad de actores sociales interesados en la defensa del acceso a la salud pública.

Para efectos del primer nivel, cada una de las estructuras regionales del SEC debe realizar, en el periodo 2011 – 2012, al menos dos talleres de capacitación y

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

sensibilización dirigidos a las comunidades educativas, sobre la problemática actual en materia de seguridad social.

En el segundo nivel, dar continuidad al proceso de alianzas estratégicas que fortalezcan el trabajo del Comité Nacional de Rescate de la Seguridad Social Costarricense, impulsando y acompañando acciones que permitan la defensa y fortalecimiento de la seguridad social costarricense.

3- Realizar una campaña activa de defensa de la seguridad social que incluya la repartición de volantes, programas radiales, televisivos y otros. En esta campaña deben involucrarse todas las estructuras del sindicato.

4- Establecer públicamente un criterio tendiente a resaltar los beneficios de la medicina alternativa con el objeto de sentar las bases culturales que permitan que el Estado sufrague este tipo de servicios desde el modelo de atención de la Caja Costarricense del Seguro Social.

5- El incumplimiento del pago oportuno a la Caja Costarricense del Seguro Social, de la cuota patronal de las trabajadoras y trabajadores de la educación por parte del Ministerio de Educación Pública, en su condición de patrono, es inaceptable, ya que deteriora la seguridad social y nuestros derechos laborales. Ante la gravedad de este hecho, se resuelve dar un mes para que el Gobierno cancele las cuotas adeudadas a la CCSS, si después de este plazo continúa la morosidad, realizar una movilización nacional para exigir el pago oportuno de estas cuotas.

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

**COMISIÓN
CONTRA-REFORMA SOBRE LOS DERECHOS LABORALES**

Considerando que:

Los efectos de la contra reforma social que se viene aplicando en el nivel internacional tienen una expresión práctica nacional, la cual se expresa en los cambios que impulsan los sectores hegemónicos que atentan contra los derechos laborales.

En concordancia con lo anterior, partimos del supuesto de que dichos cambios, en el caso del entramado jurídico que tutela la educación pública, tienen la intención de flexibilizar formas de contratación y desregular las relaciones laborales. Así, esta contra reforma trastoca un conjunto de derechos históricos de las trabajadoras y los trabajadores de la educación y materializan un cambio radical en lo que se conoce como relación trabajo-capital¹. De esta forma, la estrategia pretende legalizar y legitimar la sobre explotación como recurso para traspasar la factura de la crisis a las trabajadoras y a los trabajadores.

Si bien es cierto la contra reforma laboral está afectando a la clase trabajadora en general, la estrategia de los sectores dominantes costarricenses ha ubicado como objetivo fundamental a las trabajadoras y trabajadores del sector público y dentro de este sector, la planilla que tiene mayor cantidad de funcionarias y funcionarios es la del MEP. Por esto es necesario vigilar y sistematizar los cambios propuestos por los sectores que tienen bajo su control la estructura administrativa del Estado y que afectan específicamente a las trabajadoras y trabajadores de la educación; para así implementar las estrategias pertinentes de defensa de los derechos laborales.

En el sentido de la reflexión planteada en el párrafo anterior, se hace necesario tener claridad del escenario total que están gestando los sectores hegemónicos en el sector de la educación pública.

Por tanto, la XLII Asamblea Anual Ordinaria resuelve:

1- Establecer una estrategia que permita posicionar las garantías presentes en el Código de Trabajo y en el Estatuto de Servicio Civil, generando un proceso reflexivo que culmine con la elaboración de un documento de carácter técnico y político que sistematice los aspectos fundamentales a defender por parte del SEC. Dar a conocer a toda la afiliación el carácter político y sindical de estas decisiones fundamentales mediante los medios de comunicación propios de nuestro sindicato.

¹ La relación trabajo capital es la relación que expresa los mecanismos de generar ganancia a partir del trabajo humano, esto es relación patrono-trabajador/ra.

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

- 2- Fortalecer la lucha para la aprobación de nuestra propuesta de convención colectiva. Difundir sus alcances en los centros educativos, mediante un boletín especial, los medios de comunicación propios del sindicato y medios de comunicación nacionales.
- 3- Mantener una oposición firme contra la propuesta de trimestralización, por su clara relación con las intenciones de desregulación y flexibilización de la jornada laboral de las trabajadoras y los trabajadores de la educación costarricense.
- 4- Dar seguimiento a la situación de la contra reforma en el nivel internacional, estableciendo un observatorio permanente sobre la forma en que avanza la contra reforma laboral con el objeto de “construir” un escenario que permita la comprensión de dichos cambios; esto con el fin de definir un planteamiento estratégico general de lucha permanente frente a esta contra reforma sobre los derechos laborales.
- 5- En el nivel internacional se deben profundizar las denuncias por violación a las libertades sindicales por parte del Estado costarricense, el cual continúa violentando estas libertades en el sector privado donde ni siquiera se respeta el derecho a sindicalización y en el sector público donde se violenta incluso el derecho a la concreción de convenciones colectivas. Para fortalecer la estrategia de denuncia permanente ante la OIT y otros organismos pertinentes, el SEC reforzará las alianzas internacionales necesarias con el movimiento sindical.
- 6- A partir de la reflexión integral realizada en esta Asamblea que devela el carácter y los intereses que mueven la contra reforma laboral en Costa Rica, definimos como eje central de lucha y punto fundamental de nuestra agenda sindical, la lucha permanente contra cualquier proceso tendiente a desregular y flexibilizar la jornada y las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

Establecemos como punto medular de conflicto frente al Gobierno costarricense, toda iniciativa de ley tendiente a aplicar medidas de descentralización y desconcentración que afecten al sector educación. Esto con base en el análisis de las tendencias de la contra reforma de los sistemas educativos públicos en el nivel internacional, ya que en los países en que se han aplicado, tales “reformas” tienen un mismo hilo conductor: transferir el financiamiento de la educación, financiada históricamente por el Estado, a entes no públicos, lo cual afecta los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la educación y el derecho de la población a una educación pública de calidad.

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

**COMISION
SOBRE MEDIDAS DE “SANEAMIENTO” DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Considerando que:

El abordaje de la crisis integral que afecta al sistema capitalista por parte de los sectores hegemónicos costarricenses, es sesgado y no establece el carácter estructural de esta crisis, agravada por la aplicación de las “recetas neoliberales” que forman parte de la condicionalidad cruzada de los organismos financieros internacionales: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

En materia tributaria estos entes establecen no sólo las mal llamadas “medidas de saneamiento” sino que imponen las fórmulas de cálculo de las variables macro económicas, estableciendo como “sector perdedor” a las grandes mayorías pertenecientes a la clase trabajadora.

Además de falsos diagnósticos, las medidas operacionalizadas por el Ministerio de Hacienda costarricense carecen de la más mínima creatividad para enfrentar el problema del llamado déficit fiscal y las razones para justificar las supuestas medidas, así como las medidas en sí mismas, son las mismas que están siendo utilizadas en países como Grecia y España. Se trata de recortes a servicios y derechos que forman parte de un amplio salario social (derechos), además de que las cargas impositivas sólo tienen carácter regresivo, esto es que castiga al que menos tiene y beneficia a los que tienen más.

Uno de los aspectos más parcializados de estas “medidas de saneamiento” es aquel que tiene que ver con el manejo de los recursos que se conocen como deuda interna, legitimando incluso el endeudamiento del Estado y las instituciones con los propios organismos financieros internacionales, otorgando con esto un mayor margen de coacción sobre la economía nacional a los mencionados entes.

La contracción del gasto público es la medida aplicada por el FMI con mayor apego al imaginario político neoliberal, dando como resultado una disminución en el gasto social que incluye salud, educación y apoyo para poblaciones en y bajo la línea de pobreza que requiere de una política social focalizada. Esta última es la explicación del empobrecimiento vivido por muchos países, indistintamente de si se trata de países desarrollados o subdesarrollados.

Por lo tanto, la XLII Asamblea Nacional Ordinaria resuelve:

1- El SEC defenderá en todos los espacios de interlocución con el sector hegemónico que administra el Estado costarricense, el supuesto central que expresa una diferencia

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**

**RESOLUCIONES DE LA XLII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DEDICADA A LAS FUNDADORAS Y FUNDADORES DEL S.E.C.**

**“EL SEC EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**

entre lo que se conoce como impuestos regresivos e impuestos progresivos, exigiendo la implementación de una verdadera justicia tributaria.

También posicionará públicamente una concepción política sobre el tema tributario que permitirá definir cuáles son los sectores que deben tributar mediante impuestos directos para sanear realmente las finanzas públicas, en este caso deben ser revisadas las ganancias de los grupos de interés que conforman las grandes cámaras de importadores y exportadores. En razón de esto, se deben implementar estrategias con tecnología y un personal del Estado capacitado para ejecutar una política fiscal justa e integral.

2- El SEC elaborará una posición sobre materia tributaria, acorde con los principios de justicia social, la cual deberá divulgar con todas las estructuras que conforman nuestro sindicato y con la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum. Paralelamente, implementará capacitaciones con las estructuras regionales y zonales sobre este tema.

3- El SEC impulsará en su agenda sindical y en sus posicionamientos públicos, la necesidad de establecer una Fiscalía Tributaria que implemente el control y el castigo de los evasores fiscales, ya que son corresponsables de muchas de las crisis que los sectores dominantes presentan como fenómenos aislados.

4- Mediante el fortalecimiento de las alianzas con actores y movimientos sociales, el SEC impulsará la creación de un observatorio de las políticas de libre mercado y su impacto sobre el mercado interno costarricense, denunciando con fundamento las maniobras de los sectores hegemónicos tendientes a transferir a los sectores populares, la crisis que ha sido generada por el neoliberalismo.

5- El SEC exigirá al Ministerio de Hacienda la presentación, explicación y fundamentación, tanto de las fórmulas que han usado para calcular el déficit fiscal como de los rubros que han considerado deficitarios; especialmente en aquellas instituciones que están siendo declaradas deficitarias. Así mismo, exigirá transparencia, especialmente en el sentido de explicar si en el cálculo del déficit incluyen el rubro de superávit que las medidas neoliberales han exigido a estas mismas instituciones: ICE, CCSS, entre otros.